

Medidas Fiscales y Económicas

del Ayuntamiento de Madrid
y la Comunidad de Madrid



COVID-19

Ayudas
a trabajadores
autónomos



Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid ha decidido impulsar un paquete de medidas económicas y medidas fiscales con el objetivo de mitigar los efectos económicos negativos que se pueden producir en determinados sectores de la economía de la ciudad, especialmente perjudicados por la pandemia COVID-19.





Bonificación del 25% de la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)

Condicionada al mantenimiento del promedio de la plantilla de personas trabajadoras durante el periodo impositivo, deberá ser solicitada por el sujeto pasivo antes del 15 de junio de 2020.

Avales para autónomos/as y PYMES

Destinados a que autónomos/as y PYMES puedan hacer frente al pago de salarios y gastos generales durante el periodo extraordinario fijado por el estado de alarma.

Rebaja de impuestos para las terrazas y otras tasas

Rebaja del 25 % en la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, para los puestos ubicados en la vía pública o en mercadillos, terrazas, ejercicio de actividades comerciales, industriales o recreativas

Emprendedores/as en viveros municipales y factorías industriales

Bonificación del precio público durante doce meses a emprendedores/as ubicados en los viveros de empresas de Madrid Emprende. Para empresas en factorías industriales municipales habrá exención de la cuota durante tres meses.

Bonificación del 25 % en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, supone el derecho a una bonificación de la cuota íntegra del IAE del 25 % los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal, por determinados epígrafes: Ocio y Restauración, Agencias de Viaje, Comercial y Grandes Superficies. La bonificación prevista en esta disposición deberá ser solicitada antes del 31 de julio de 2020 y estará condicionada al mantenimiento del promedio de la plantilla de personas trabajadoras durante el periodo impositivo. El trámite administrativo se prevé que pueda ser aprobado por el pleno del mes de junio.

Emprendedores/as en viveros municipales y factorías industriales

Bonificación del precio público durante doce meses a emprendedores/as ubicados en los viveros de empresas de Madrid Emprende. Para empresas en factorías industriales municipales habrá exención de la cuota durante tres meses.

Línea de apoyo a Comercio y Hostelería

Línea de subvención para activación y formación, así como para subvencionar la digitalización del comercio y la hostelería madrileños, con el fin de implementar algunas mejoras e impulsar los negocios en Internet.

Mercados municipales y mercadillos

Rebaja del canon de los mercados municipales en la cuantía suficiente para que los concesionarios puedan condonar el pago de la tarifa correspondiente a todo el periodo afectado por la suspensión de actividad o ventas claramente afectadas.


Importe de las Líneas de Ayudas

AYUNTAMIENTO DE MADRID - NUEVAS LÍNEAS DE AYUDAS ECONÓMICAS COVID	IMPORTE
AUTÓNOMOS Y PYMES	17.500.000
Servicio de asesoramiento covid a autónomos y pymes	0
Avales a autónomos y micropymes	15.000.000
Rebaja 25% tasa por utilización privativa del dominio público local	2.500.000
COMERCIO Y HOSTELERÍA	1.770.000
Subvención a la digitalización	670.000
Subvención para activación y formación	1.100.000
MERCADOS MUNICIPALES	2.750.000
Moratoria del canon concesional hasta 4T20	0
Rebaja del canon concesional para condonación tarifas a los puestos afectados	500.000
Subvenciones para condonación tarifas a los puestos afectados	750.000
Ampliación convocatoria de subvenciones para modernización de mercados	1.500.000
COMERCIO AMBULANTE	1.500.000
Subvenciones a titulares de autorizaciones de venta ambulante	1.500.000
EMPRENDEDORES EN VIVEROS MUNICIPALES	404.211
Bonificación del precio público alojamiento 12 meses	404.211
EMPRESAS EN FACTORÍAS INDUSTRIALES MUNICIPALES	35.866
Exención de las cuotas a las empresas 3 meses	35.866
TOTAL	23.960.077

Comunidad de Madrid



La Comunidad de Madrid ha desarrollado medidas y programas de apoyo al tejido empresarial, además de ofrecer información útil y acceso directo a diferentes formularios y trámites de diferentes procedimientos.



Plazo de presentación de Autoliquidaciones y Declaraciones Tributarias

Se ha considerado el periodo comprendido entre el 13 y el 26 de marzo como días inhábiles, por lo que NO computan a efectos de plazo de presentación de las declaraciones y autoliquidaciones de impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, ni del cumplimiento de otros plazos en relación con trámites en el ámbito tributario.

Además, se ha ampliado en un mes los plazos de presentación de las declaraciones y autoliquidaciones de los tributos gestionados por la Comunidad de Madrid respecto de los establecidos en la normativa de cada uno de ellos.

Aplazamiento de créditos o préstamos

Las empresas y trabajadores/as autónomos que hubieran recibido créditos o préstamos financieros de una Comunidad Autónoma o Entidad Local pueden solicitar el aplazamiento del pago del principal e intereses en lo que resta del año 2020, siempre y cuando la crisis sanitaria del COVID-19 o las medidas aprobadas por el Gobierno de España para paliar ésta hubiera originado en dichas empresas o autónomos periodos de inactividad, reducción significativa del volumen de ventas o interrupciones en el suministro en la cadena de valor que les dificulte o impida atender al pago de la misma.

Concesión directa de las subvenciones del Programa Impulsa

Se trata de una subvención para el pago de las cuotas a la Seguridad Social por contingencias comunes.

El Acuerdo de 25 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno (BOCM de 26 de marzo) modifica las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de las subvenciones del **Programa Impulsa para autónomos/as en dificultades de la Comunidad de Madrid**, para añadir un supuesto nuevo: la situación de crisis provocada por el COVID-19.

Podrán tramitar la solicitud las personas trabajadoras que estén dadas de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (RETA), incluidas las personas socias de cooperativas, de sociedades laborales y de sociedades mercantiles encuadrados en dicho régimen que cumplan determinados requisitos, desde el 27 de marzo de 2020.

La solicitud se presentará a través del formulario incluido como Anexo en el **Acuerdo de 23 de abril de 2019**, exclusivamente por medios electrónicos a través del **Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad**, o en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere **el artículo 2.1 de la Ley 39/2015**, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Asesoramiento profesional

La Comunidad de Madrid ha cerrado acuerdos de colaboración con distintos colegios profesionales que desarrollan su actividad en la región para ofrecer a los empresarios madrileños información y asesoramiento gratuito sobre los efectos laborales que está provocando la situación y evolución del coronavirus.

Para consultas sobre temas sociolaborales, Registro de la Dirección General de Trabajo y SMAC. directortrabajo@madrid.org. Para consultas sobre las oficinas de empleo. coordinacion.oficinas@madrid.org

❖ Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM). El Centro de Responsabilidad Social de la Abogacía del ICAM ha creado un listado de colegiados que ofrece de manera voluntaria asesoramiento jurídico-laboral a pymes y autónomos/as con personas trabajadoras a su cargo afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) motivados por el coronavirus. El listado está disponible en su página web (www.icam.es), y el teléfono gratuito del Servicio de Orientación Jurídica Laboral del ICAM (900 814 815) ofrece asesoramiento a trabajadores afectados por un ERTE.

❖ Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Madrid, ha habilitado una dirección de correo electrónico para recibir y contestar consultas en materia laboral y de Seguridad Social (prestaciones, reclamaciones de salario, conciliación de vida laboral y familiar, etc.). Contacto a través de presidencia@graduadosocialmadrid.org).

❖ Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid, asesora sobre cómo proceder en la actual situación para cumplimentar trámites como presentación de expedientes de ERTE, declaraciones tributarias u obtención de certificados de cualquier registro. Contacto a través de la dirección de correo electrónico: consultascovid@gestoresmadrid.org